

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULCINGO, PUEBLA; 2021-2024.

A) MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de nuestro querido Municipio de Tulcingo, Puebla; me honro dirigirme a todos ustedes para presentarles el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, documento guía y rector en la que se plasman la metodología y mecanismos para encauzar las ideas, acciones y obras en beneficio del Municipio de Tulcingo.

En este plan, el Honorable Ayuntamiento Municipal integrado por las ciudadanas Regidoras, Regidores, Síndico y su servidor José Edgar García Ramírez, Presidente Municipal Constitucional de Tulcingo, Puebla; contiene y expresa todas aquellas inquietudes, quejas, ideas y sugerencias que los ciudadanos del Municipio de Tulcingo tuvieron a bien manifestarnos en el recorrido de nuestra campaña electoral.

Este gobierno municipal que encabezo, llega con nuevas ideas para el desarrollo y prosperidad del Municipio, pero teniendo como punto de partida los valores que heredamos de todas aquellas mujeres y hombres de pasadas generaciones que forjaron la grandeza de nuestra tierra.

En pleno 2021, aún existen rezagos en nuestras Juntas Auxiliares, localidades y en los barrios que integran nuestra cabecera municipal Tulcingo de Valle, que es filosofía de este gobierno municipal disminuir los índices de marginación, que para poder lograrlo tenemos que llevar a cabo obras y acciones de gobierno que atiendan primordialmente los temas relacionados con agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificaciones, infraestructura básica para el sector educativo y el sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

No obstante, el Plan Municipal de Desarrollo contempla la participación de la ciudadanía en la construcción del bienestar, atiende y plantea soluciones para los grupos vulnerables, particularmente adultos mayores, mujeres, niños y niñas; considera el deporte, la educación y cultura como base fundamental del desarrollo humano, y considere la perspectiva de género como filosofía de equidad y justicia.

El Plan Municipal de Desarrollo, es la guía que nos basaremos para ser una administración municipal eficaz y eficiente para solucionar los problemas que consideramos necesarios atender desde la Administración Pública.

Para lograr lo aquí planteado, resultará ineludible ser un gobierno cercano a la gente, honesto en el ejercicio de los recursos, con la premisa mayor que para los habitantes del Municipio de Tulcingo haya mayor bienestar e igualdad, crecimiento y empleo.

La aportación de la sociedad y de los servidores públicos del Ayuntamiento 2021-2024, marcarán que el Gobierno Municipal tiene un ¡Rumbo claro, con capacidad de resultados!

LICENCIADO JOSÉ EDGAR GARCÍA RAMÍREZ
Presidente Municipal Constitucional de Tulcingo, Puebla.
2021-2024

B) INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el instrumento de planeación que permite identificar los problemas de nuestro municipio y definir la política de nuestro Gobierno Municipal para plantear soluciones y determinar las acciones que apoyen a encontrar soluciones de manera oportuna y eficiente.

Las estrategias de acción planteadas en este Plan deberán encauzar los propósitos de nuestro Gobierno Municipal para alcanzar mejores condiciones de bienestar y garantizar un desarrollo con justicia y equidad.

Para alcanzar nuestras metas el Plan considera la participación de Gobierno y Sociedad, en un vínculo permanente que permita decisiones colectivas para desarrollar acciones plenamente identificadas con las necesidades básicas de nuestra población.

El Plan se divide en tres partes:

I. Un diagnóstico general que plantea la situación actual y los retos existentes, así como problemas y desafíos que habremos de afrontar en el desarrollo de nuestra actividad de Gobierno.

II. Se establecen seis ejes que vinculan nuestro quehacer municipal con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo.

III. Se propone un plan de acción que establece metas y prioridades, así como fuentes de financiamiento y plazos de ejecución.

Las bases que dan sustento al Plan Municipal de Desarrollo de Tulcingo, Puebla; tienen su origen tanto en la plataforma política como en el diagnóstico social y económico que proporcionó la ciudadanía, durante el periodo electoral, donde la mayoría de los habitantes del Municipio quienes optaron a favor de esta propuesta; así como también de los talleres de participación ciudadana para la elaboración del plan.

Con la creación de este documento se pretende apoyar el fortalecimiento de la cohesión del marco gubernamental municipal, impulsando la participación proactiva de los sectores municipal, privado, no gubernamental y social.

El Plan tiene como sustento adicional las propuestas de algunos ciudadanos, así como la propia experiencia de los funcionarios públicos que integran el Ayuntamiento.

C) MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, inciso A), establece la organización de un Sistema de Planeación Democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación, plantea que existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, es este sentido, el Ejecutivo estará facultado para establecer criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

La Constitución Política del Estado de Puebla, Título Octavo de la Administración General, Artículo 107, el cual establece que se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. El Gobierno del Estado y cada Municipio, observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en los planes municipales, la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Capítulo II, del Sistema Estatal de Planeación Democrática, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el proceso de planeación y sus productos intermedios y finales, incluyendo los procedimientos técnicos y a la estructura Orgánica de la Administración Pública para realizar y promover el proceso de planeación, cuyos elementos de instrumentación son: Plan Estatal de Desarrollo,

Planes Municipales de Desarrollo, Programas Sectoriales, Programas Regionales y Programas Institucionales.

La Ley Orgánica Municipal señala en el Capítulo XI de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, Sección I, de los Principios y Objetivos de la Planeación:

ARTÍCULO 101.- Las actividades de la administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102.- La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 103.- Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 105.- El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

ARTÍCULO 106.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 107.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, en un plazo de 60 días, a partir de que estos últimos hayan sido aprobados.
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 109.- Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades,

dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 110.- Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

D) VALORES

Para una mejor convivencia en la sociedad entre los seres humanos, es piedra angular que su conducta esté regulada por normas morales, y en ese tenor, los valores son los principios que guían su comportamiento.

El servidor público municipal, en la Ley están plasmadas sus facultades y sus límites a las mismas, reza un principio constitucional que la autoridad sólo puede hacer aquello que la ley le faculta, pero más allá del mundo normativo, los parámetros de su conducta deben estar sustentada en valores.

Los valores son fundamentales, que incluso dentro del marco normativo es imperativo observar las disposiciones legales entre las que podemos encontrar las siguientes:

I.- Normativa Federal:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.- Normativa Estatal:

- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; por el que se expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, el formato de la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.
- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; en el que se dan a conocer los Lineamientos de Actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones ante las y los usuarios.
- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementación de acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; por el que se da a conocer la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Los principales objetivos de considerar valores que regulen la conducta del Servidor Público del Gobierno Municipal de Tulcingo, Puebla; son los siguientes:

- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
- Promover la cultura de la ética en la Administración Pública Municipal.
- Colaborar a la consolidación de una cultura gubernamental de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- Fomentar el ejercicio de la integridad a efecto de que se aplique dentro y fuera de su ámbito laboral.

Consideramos que sin ser los únicos, los valores en que se encuentra cimentado nuestro ejercicio en el servicio público, y que se dividen en el siguiente orden temático:

1.- Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.

- ✓ Valor Institucional: La administración de carácter eminentemente social, se rige por una serie de valores que le proporcionan no sólo una validez moral ante la población, sino también información ética que debe orientar la conducta del administrador en la sociedad.
- ✓ Economía: Debe entenderse como la ciencia social y económica para generar bienestar en la población.
- ✓ Igualdad de Género: El respeto a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es algo negativo, sino es una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad.
- ✓ Igualdad y no discriminación: Agrupar y unificar esfuerzos sin tomar en cuenta credo, gustos, nacionalidad, color de piel, sexo y hábitos, para poder cumplir los objetivos planteados, no sectorizar, etiquetar o juzgar a nadie.
- ✓ Transparencia: La capacidad de actuar de una manera franca, abierta y sin ocultar nada, respetado siempre la normatividad y los estándares de conducta.
- ✓ Liderazgo: Es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores.
- ✓ Respeto a los derechos humanos: Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo
- ✓ Respeto: Es reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno. Es establecer hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

2.- Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de empleo, cargo o comisión o función.

- ✓ Legalidad: El respeto a la prevalencia de la ley. Todo por la razón y el derecho. La autoridad sólo puede hacer aquello que la ley le faculta.
- ✓ Honradez: Como honradez denominamos la cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. La honradez se basa en el respeto al otro y en la valoración de la verdad como un valor fundamental de la vida en sociedad. En este sentido, una persona honrada es aquella que se rige

por los valores morales, que respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra

- ✓ Lealtad: Es la fidelidad al compromiso de cumplir las leyes y velar por los intereses del Pueblo.
- ✓ Imparcialidad: Permite juzgar o proceder con rectitud.
- ✓ Eficiencia: Se define como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se da cuando se utilizan

menos recursos para lograr un mismo objetivo o cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

- ✓ Transparencia: La capacidad de actuar de una manera franca, abierta y sin ocultar nada, respetado siempre la normatividad y los estándares de conducta.
- ✓ Liderazgo: Es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores.
- ✓ Responsabilidad. Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público.
- ✓ Igualdad y no discriminación: Servir sin tomar en cuenta credo, gustos, nacionalidad, color de piel, sexo y hábitos, para poder cumplir los objetivos planteados, no sectorizar, etiquetar o juzgar a nadie.

3.- Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- ✓ Enfoque de derechos humanos y género:
- ✓ Integralidad de desarrollo sostenible:
- ✓ Gestión por resultados para el desarrollo:
- ✓ Adaptación del marco de resultados de la agenda 2030:

4.- Además de los anteriores, los valores que impulsamos en el actuar del servidor público municipal.

- ✓ Integridad. Actuar de manera honesta, recta, proba, intachable y transparente
- ✓ Humildad: Es signo de fortaleza que nos hace tolerantes y pacientes con toda la gente; entendida como una conducta enfocada principalmente a la vida modesta.
- ✓ Identidad Municipal: Es un conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como

elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.

- ✓ **Compromiso:** La capacidad de las personas para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro de un tiempo estipulado para ello.
- ✓ **Orden:** El ser consistentes de lo que hacemos y cómo lo hacemos, de manera organizada que nos lleva a idear un camino coherente para que las actividades que realicemos fluyan de la manera más eficaz y eficiente.
- ✓ **Justicia Social:** El principio moral donde cada individuo decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece, mediante una perspectiva de equidad.
- ✓ **Responsabilidad:** El comprometerse y actuar de forma correcta ante el compromiso otorgado por la sociedad.
- ✓ **Austeridad:** Tomando en cuenta que las necesidades primarias se anteponen a cualquier lujo innecesario, se refiere a mantener severidad y rigidez en el cumplimiento de las normas morales de conducta.
- ✓ **Participación Ciudadana:** Fomentar la intervención de la comunidad en acciones organizadas en cuestión de toma de decisiones, para obtener una democracia participativa.
- ✓ **Innovación:** Generación de ideas que nos lleven a cambios que convengan de forma productiva para las generaciones actuales y futuras.

E) MISIÓN

El Ayuntamiento Municipal de Tulcingo, Puebla; somos un nivel de Gobierno cercano a la gente, que brindamos servicios públicos municipales, seguridad pública, obras que contribuyen a mejorar la calidad de vida en nuestros ciudadanos, logrando un Estado de Bienestar Social, creamos proyectos que impulsan la economía municipal, acciones que protegen el patrimonio cultural e histórico, el medio ambiente, impulsamos la Política de equidad y respectiva de género, atención a la juventud y adultos mayores, protegemos a los grupos vulnerables, lográndolo con una Planeación Integral y administrando los recursos públicos de forma honesta, eficiente, austera y transparente.

F) VISIÓN

Lograr que el municipio de Tulcingo, Puebla; sea un referente nacional en la transparencia con que son administrados sus recursos, donde las obras y acciones del Gobierno Municipal se vean reflejadas en bienestar social, un Municipio más justo con menos marginación, pobreza, rezago social, rezago económico, más competitivo y orgulloso de su identidad y de su herencia cultural, en donde se promueva el desarrollo humano e integral de su gente, donde se respeten, rescaten, conserven los valores históricos, y naturales, donde trabajando juntos, sociedad y gobierno; seamos un Municipio de Bienestar.

G) METODOLOGÍA

La Metodología para la elaboración del PDM, se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos de planeación.

Marco Jurídico. - Establece la normatividad que reglamenta la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Enfoque Poblacional. - Es un factor determinante en la configuración y desarrollo del territorio, determina la demanda de servicios en el mediano y largo plazo a través de escenarios, además de prever la oferta de servicios, infraestructura urbana, empleo, etcétera y contribuye a una planificación ordenada del municipio y potencializa sus posibilidades de desarrollo. De acuerdo a esto, se aplicó un instrumento que nos permitiera realizar un diagnóstico, de los principales problemas en los siguientes rubros:

- Educación
- Salud
- Seguridad pública
- Infraestructura básica
- Servicios públicos municipales.
- Bienestar social
- Desarrollo rural
- Desarrollo sustentable y ecológico
- Desarrollo económico
- Identidad cultural
- Equidad y perspectiva de género
- Grupos vulnerables
- Juventud

Planeación Estratégica. - Orienta a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones por eje rector, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

H) DIAGNÓSTICO – ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

Ubicación

El municipio se localiza en la parte suroeste del Estado de Puebla. Sus colindancias son: Al norte limita con Chila de la Sal, al sur limita con el Estado de Guerrero, al oeste limita con Tecamatlán y al poniente limita con Albino Zertuche. Para arribar al municipio de Tulcingo de Valle, saliendo de la ciudad de Puebla se tienen que recorrer 176 kilómetros, teniendo una duración el viaje de 4 horas, siendo la ruta de recorrido la siguiente: de la ciudad de Puebla a Izúcar de Matamoros 63 kilómetros, de Matamoros a Las Palomas 60.7 kilómetros, de las Palomas a Tulcingo de Valle 46.1 kilómetros.

El municipio de Tulcingo se integra por nueve localidades:

- a) La Cabecera Municipal, cuyo nombre es Tulcingo de Valle;
- b) Cuatro Juntas Auxiliares: Guadalupe Victoria, San Miguel Tlaltepexi, Xixingo de los Reyes y Zaragoza de la Luz;
- c) Cuatro Inspectorías: Guadalupe Tulcingo, Atzompa, Francisco Villa y Aguacatitlán.



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!



Coordenadas: Longitud 98°30'04.68" W a 98°17'52.44" W, Latitud 17°51'39.24" N a 18°05'28.32" N

Hidrografía

El Municipio se localiza dentro de la vertiente del Río Atoyac, que desemboca en el Océano Pacífico por la profunda cuenca del Río Balsas. No cuenta con corrientes superficiales importantes, tan solo arroyos intermitentes que se dirigen en su mayor parte de sur a norte, se van concentrando y desembocan en el Río Atoyac.

En el Municipio las aguas de las precipitaciones pluviales son captadas por el Río Atoyac, a través de un sinfín de pequeñas corrientes intermitentes que parten hacia cuatro direcciones básicamente:

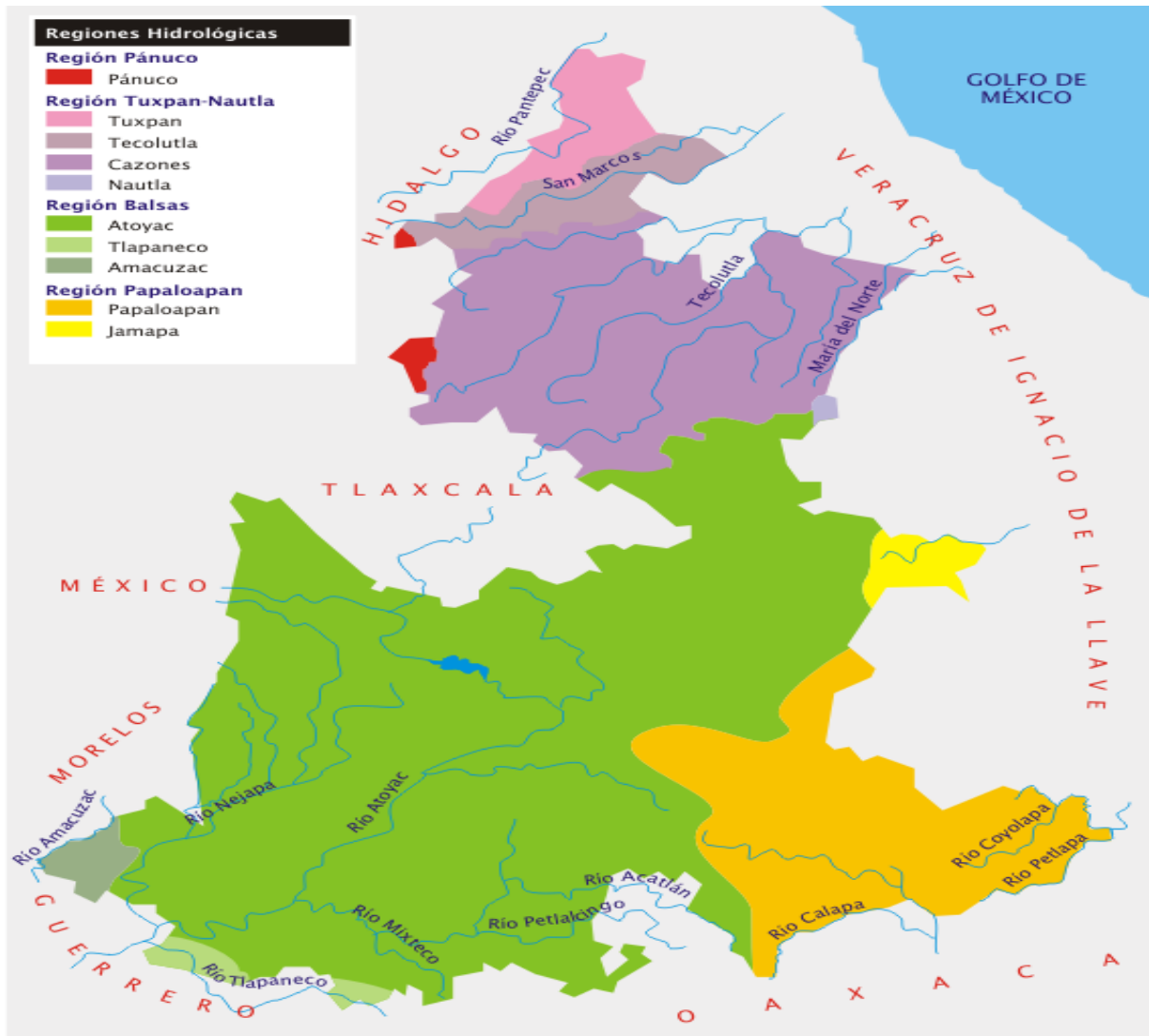


TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!



La primera desde la parte central del municipio, en dirección sureste-noroeste, pasando por el municipio de Chila de la Sal y vertiendo sus aguas en lo que ya se denomina propiamente Río Atoyac, es decir, posterior a la confluencia entre los Ríos Poblano y Mixteco.

La segunda, en dirección suroeste-noreste, parte igualmente de la zona central, donde se logra formar una corriente denominada “El Chahuate” que pasa por las localidades de Guadalupe Tulcingo, Atzompa y Zaragoza, cruza el municipio de Tecmatlán y se une al Río Mixteco.

La tercera de sur a norte, donde las pequeñas corrientes temporales cruzan los municipios de Chila de la Sal y Axutla hasta localizar las márgenes de los Ríos Mixteco y Atoyac.

La única corriente permanente con que cuenta es el río Tecoyán que baña el sur de este a oeste, y fuera del estado se une al Tlapaneco, afluente del Atoyac.

Marco Histórico

Los restos históricos señalan que los primeros pobladores de la Mixteca datan de 9,000 años. Los pueblos de la zona influidos por los Olmecas empezaron a distinguirse y a tener rasgos culturales propios a partir de los años 600 y 692 D.C., cuando se formaron cacicazgos y reinos mixtecos de Apoala y Achiutla de los que posteriormente surgieron los reinos de Coixtlahuaca, Tlaxiaco, Tututepec y Tilantongo.

Los mixtecos se establecieron en Tulcingo hacia el año 1361, de acuerdo con los cuadernos de “Títulos del Pueblo”; el pueblo de Tulcingo fue tributario de Coixtlahuacan hasta que Moctezuma Ihuicamina les declaró la guerra y los sometió en el año 1454, dominio que duró hasta la conquista de México.

En los cuadernos referidos, se señala que Tulcingo pertenecía a Chila de la Sal y que lo dotaron de tierras delimitando su jurisdicción en 1616 por Cédula de Diego Fernández de Córdoba, Márquez de Guadalcázar y Virrey de la Nueva España.

En 1823, Tulcingo alcanza su independencia de Chila de la Sal. Posteriormente, Don Bonifacio Valle Gómez, teniente coronel liberal, organizó un contingente para combatir a los conservadores e imperialistas franceses.

En 1908, por decreto gubernamental se establecieron los límites territoriales de Yerbabuena, Tepoyutla, y Sosmayo. El 25 de abril de 1951, por decreto del Gobierno del Estado se convierte en Municipio Libre.

Procedencia del Nombre del Municipio:

Proviene del mexica Toila, tular, derivado de tolin, junco o tule, espadaña o tile, Tzin, diminutivo y la final Co, que indica Totzinco, convertido a Tulcingo, que significa “en el tularcito” o “en el pequeño tular”, ya que en el centro de la Cabecera Municipal cruza un arroyo en medio de una barranca arenosa amplia, en la cual existía agua en abundancia que favorecía el desarrollo del tule.

Demografía

De acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI en 2015 la población del municipio ascendía a 9,150 habitantes, de los cuales 4,203 son hombres y 4,947 son mujeres.

Tomando en cuenta la proyección de la población para el año 2017, según CONAPO, la población ascendía a 10,013 habitantes. La falta de fuentes de empleo y de alternativas de educación ha ocasionado fuertes movimientos migratorios hacia otras regiones del país y principalmente hacia el extranjero, por lo tanto, la tasa de crecimiento ha disminuido drásticamente en los últimos veinte años.

Para el censo 2020 levantado por el personal del INEGI, resultan los siguientes datos:

- | | |
|--|--------------|
| • Población total (Número de personas), 2020 | 9,871 |
| • Población total hombres (Número de personas), 2020 | 4,641 |
| • Población total mujeres (Número de personas), 2020 | 5,230 |

Marginación

De acuerdo al Índice de Rezago Social por Municipio del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), en 2020 el municipio de Tulcingo presentaba un Grado de Rezago Social Medio.

Clima

La parte sur del Estado de Puebla presenta similitudes climáticas en los diferentes municipios que la conforman, las referencias más cercanas se encuentran en las estaciones de Acatlán y Piaxtla.

El clima se ve determinado básicamente por el muro físico que conforma la Sierra Grande localizada entre los municipios de Ixcamilpa de Guerrero y Chiautla de Tapia. Impide el paso de los vientos húmedos hacia el Valle de Acatlán originando tipos de clima como el semiseco muy cálido y cálido, el cálido subhúmedo y el semicálido subhúmedo, con un régimen térmico entre 22° C y 35° C, con precipitaciones menores a 900mm y una sequía notable en los meses invernales.

Plano Económico

La economía del municipio se basa en la agricultura, el comercio y los servicios, destacando el intercambio comercial con los municipios vecinos de Chila de la Sal, Albino Zertuche, Xicotlán, Piaxtla y Tecamatlán, del Estado de Puebla, y Xochihuehuetlán, Huamuxtitlán y Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, así como el municipio de Zapotitlán Lagunas del Estado de Oaxaca.

El sector agropecuario se limita a la siembra de temporal cultivando: maíz, frijol, calabaza y sorgo, la producción se destina principalmente al autoconsumo. Las tierras son de baja productividad y la tecnología utilizada es atrasada. Existe actividad ganadera con especies de bovino, caprino y porcino, sin embargo, la escasez de agua es una limitante en el desarrollo de esta actividad.

La actividad agrícola en el municipio es un aspecto fundamental en la configuración de la base económica, puesto que representa el consumo seguro de granos básicos y otros productos agrícolas en la dieta cotidiana de la población, en caso de producir excedentes se lleva a cabo su comercialización para disponer de recursos que mejoren la calidad de vida. Sin embargo, se observan escasas posibilidades de obtener financiamientos y mejorar su tecnología.

Esta situación ha generado repercusiones negativas a las familias que habitan el municipio y que tienen como principal actividad económica la agricultura, obligando a los jefes de familia y jóvenes a emigrar hacia centros de población que presenten posibilidades laborales, tanto en el interior del país como en el extranjero.

En el rubro comercial, los establecimientos existentes realizan sus ventas al mayoreo y menudeo, abasteciéndose principalmente de distribuidores que provienen de Atlixco, la Ciudad de Puebla, Tlapa, Guerrero y Cuautla, Morelos. Los establecimientos se ubican en los domicilios particulares de los propietarios y expenden productos básicos, materiales de construcción y alimentos.

El sector servicios está conformado principalmente por: dos bancos, 6 casas de cambio, transporte público a través de 6 sitios de taxis al interior de la Cabecera Municipal y 8 sitios de servicio colectivo hacia el exterior del municipio. Además, existen 18 paqueterías con servicio de envíos a diversas ciudades de Estados Unidos, pero particularmente a las que presentan la mayor concentración de migrantes de la región como Nueva-York, Chicago, Houston y Los Ángeles.

El fenómeno de la migración laboral se ha convertido en una característica peculiar en la micro región comprendida por los municipios de Albino Zertuche, Xicotlán, Tulcingo y Chila de la Sal. Se adopta como patrón de sobrevivencia y se ve reflejado en el acelerado decrecimiento poblacional que se ha visto acentuado en la última década.

Las consecuencias son visibles en la desintegración familiar, más allá del núcleo familiar básico, en el trastocamiento de las costumbres y en la ociosidad de tierras agrícolas. Sin embargo, las remesas económicas son un detonador importante que promueve el intercambio de bienes y servicios y fortalece la economía de la microrregión.

Salud

En el área de salud, el municipio cuenta con un Hospital Comunitario que depende de la Jurisdicción Sanitaria ubicada en Acatlán de Osorio y atiende un promedio de 2,000 pacientes mensuales entre medicina general, especialidades y laboratorio. Estos pacientes presentan como padecimientos más comunes la diabetes, la hipertensión arterial, el hipotiroidismo, enfermedades gastrointestinales y bronco respiratorias.

Sus servicios se extienden a lo que es la medicina familiar, campañas de higiene, de vacunación y de prevención epidemiológica, además, de otros servicios médicos.

Este Hospital es atendido por 9 médicos generales, 4 especialistas, entre los que se encuentran un ginecólogo, un pediatra, un cirujano general y un anestesiólogo; así como una trabajadora social, un radiólogo, un odontólogo y 20 enfermeras. Asimismo, se cuenta con un módulo anexo de medicina tradicional atendido por 4 terapeutas.

El inmueble ha tenido trabajos rutinarios de mantenimiento, sin embargo, es importante invertir recursos para un mejor equipamiento y realizar una rehabilitación de sus instalaciones, así como dotarlo de una ambulancia adicional a la existente, para realizar traslados a los hospitales regionales de segundo y tercer nivel, ubicados en la Ciudad de Puebla y Acatlán de Osorio.

En la junta Auxiliar de Tlaltepexi, existe una clínica de salud del IMSS que presta servicios médicos generales a los habitantes de esta comunidad y de la Junta Auxiliar de Xixingo de Los Reyes. En la Junta Auxiliar de Zaragoza de la Luz,

igualmente existe una Clínica de Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, misma que presta servicios médicos generales a los habitantes de esa comunidad. En la Junta Auxiliar de Guadalupe Victoria y en las 4 Inspectorías existen Casas de Salud que prestan servicios básicos de primeros auxilios a través de las auxiliares de salud que las atienden.

De acuerdo a este panorama, el Gobierno Municipal tiene como prioridad mejorar la atención a la salud en todos sus niveles. Por ello, coordinará esfuerzos con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para mejorar los servicios del Hospital Integral, considerando dos rubros importantes: la rehabilitación y el mejoramiento de sus instalaciones y una atención eficiente por parte del personal adscrito a esta unidad. En lo que respecta a las Clínicas y Casas de Salud, se atenderán también en su rehabilitación y equipamiento. Apoyando, además, la contratación de personal adicional que apoye en la operación de las mismas.

Educación

En el rubro educativo, la infraestructura con que cuenta el Municipio considerando desde nivel preescolar hasta nivel superior, con 33 planteles. Su estado físico es de regular a bueno y requieren de una rehabilitación que atienda el deterioro que presentan dichos planteles educativos, por la vida útil transcurrida y los daños causados por sismos.

Diversos planteles requieren de instalaciones complementarias, pero en general cuentan con la infraestructura suficiente para atender la población escolar existente. La plantilla docente cuenta con el perfil profesional requerido y existe coordinación con la autoridad municipal para la realización de actividades escolares y de beneficio comunitario. En el municipio existen los siguientes planteles:



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Vamos claro con capacidad de respuesta!

❖ Pre- escolar

Ubicación	Nombre	No. de Alumnos
Tulcingo de Valle	Jaime Nunó Roca	130
Tulcingo de Valle	Luis Donald Colosio	130
Tulcingo de Valle	Sor Juana Inés de la Cruz	94
Guadalupe Victoria	5 de Febrero de 1917	16
San Miguel Tlaltepexi	José Pablo Moncayo	26
Xixingo de los Reyes	Octavio Paz	61
Zaragoza de la Luz	Aprender Jugando	28
Guadalupe Tulcingo	Rosaura Zapata	9
Atzompa	Diego Rivera	9
Francisco Villa	-----	-----
Aguacatitlán	Preescolar Comunitario Aguacatitlán	12

❖ Primaria

Ubicación	Nombre	No. de Alumnos
Tulcingo de Valle	Bonifacio Valle	
Tulcingo de Valle	Niños Héroe	
Guadalupe Victoria	Niño Artillero	
San Miguel Tlaltepexi	Benito Juárez	
Xixingo de los Reyes	General Ignacio Zaragoza	
Zaragoza de la Luz	Vicente Guerrero	
Guadalupe Tulcingo	Emperador Cuauhtémoc	
Atzompa	Miguel Hidalgo y Costilla	
Francisco Villa	Amado Nervo	
Aguacatitlán	Emiliano Zapata	

❖ **Secundaria**

Ubicación	Nombre	No. de Alumnos
Tulcingo de Valle	Secundaria General "Antonio Caso"	
Tulcingo de Valle	Tse. "Juan Escutia"	
Guadalupe Victoria	Tse. "Clara Córdova Moran"	
San Miguel Tlaltepexi	Tse. "Alfonso Cravioto"	
Xixingo de los Reyes	Tse. "Vicente Guerrero"	
Zaragoza de la Luz	Tse. "Ignacio Zaragoza"	
Guadalupe Tulcingo	-----	-----
Atzompa	-----	-----
Francisco Villa	-----	-----
Aguacatitlán	-----	-----

❖ **Bachillerato**

Ubicación	Nombre	No. de Alumnos
Tulcingo de Valle	Rafael Moreno Valle	
Guadalupe Victoria	Tele bachillerato comunitario	
San Miguel Tlaltepexi	Vicente Ferrer	
Xixingo de los Reyes	-----	-----
Zaragoza de la Luz	-----	-----
Guadalupe Tulcingo	-----	-----
Atzompa	-----	-----
Francisco Villa	-----	-----
Aguacatitlán	-----	-----

En el nivel superior existe la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, Unidad Tulcingo de Valle, misma que imparte las Carreras de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación, área Sistemas Informáticos, y Técnico Superior Universitario en Contaduría.

Adicionalmente, el Instituto Estatal de Educación para los Adultos atiende a 148 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 68 alumnos en el Programa de Alfabetización; 35 alumnos en Secundaria y 15 en Primaria.

Igualmente, existe un Centro de Atención Múltiple denominado “Braulio Alonso Moreno” que atiende a 43 alumnos que presentan capacidades diferentes y dos centros de atención del CONAFE, establecidos en el paraje de La Ciénega y en la Colonia Juárez.

En total existen 2,742 alumnos y 124 docentes, observándose una decreciente deserción debido a la alta emigración existente, con índices de cobertura que van desde 88% en el nivel primaria, hasta el 90% y el 75% en el nivel preescolar y bachillerato, respectivamente. Por ello, es prioritario desarrollar acciones que incrementen la matrícula escolar en todos los niveles.

En el sector educativo es importante asegurar la suficiencia de la infraestructura física, pero también es necesario asegurar las condiciones que permitan a los alumnos concluir sus estudios y que reciban una educación de calidad que les permita ser competitivos en su vida laboral.

Para asegurar la suficiencia en infraestructura física es necesario invertir recursos en la construcción de nuevos espacios educativos, principalmente de nivel secundaria y bachillerato, en los planteles que se encuentran ubicados en las Juntas Auxiliares de Xixingo de Los Reyes, San Miguel Tlaltepexi y en la Cabecera Municipal.

Para apoyar a los alumnos de nivel medio y básico, que representan más del 50% del universo existente, es importante destinar recursos económicos para desarrollar acciones que eviten la deserción escolar y aseguren las condiciones que permitan a los alumnos la conclusión de sus estudios. En este aspecto, es necesario apoyar con la dotación de útiles escolares, uniformes y material deportivo.

Servicios Públicos

En la Cabecera Municipal, los servicios de agua potable y drenaje son prestados por el Gobierno Municipal, a través de la Regiduría y la Dirección de Obras Públicas. En las comunidades, los servicios existentes se prestan a través de las Juntas Auxiliares y las Inspectorías, en coordinación con comités constituidos para tal fin.

El sistema existente en la Cabecera Municipal tiene 2,450 tomas domiciliarias, una red aproximada de 22 kilómetros de longitud, dividida en dos circuitos y tres rebombes. Su construcción data de 1990 y actualmente el sistema presenta deterioro de instalaciones y deficiencias de operación, por lo tanto, es importante su rehabilitación. Además, con el crecimiento urbano existen zonas que carecen del servicio como la Colonia El Mirador, La Ciénega y una porción importante de la Colonia San Nicolás.

En las Juntas Auxiliares de San Miguel Tlaltepexi y Zaragoza de la Luz los sistemas de agua potable presentan deficiencias de operación y se requiere llevar a cabo la rehabilitación de los mismos.

En la Inspectoría de Guadalupe Tulcingo es necesaria una rehabilitación que garantice la adecuada operación del sistema existente.

La Junta Auxiliar de Guadalupe Victoria requiere de una rehabilitación de su fuente de abastecimiento actual y la ubicación de una nueva fuente de abastecimiento con la construcción de su respectiva línea de conducción, ya que actualmente es la localidad con menor cobertura del servicio

En el caso del servicio de drenaje en la vivienda, la encuesta intercensal 2015 del INEGI registra una carencia del 7.4%, sin embargo, no existe sistema de drenaje en las Juntas Auxiliares de Guadalupe Victoria, Tlaltepexi y Xixingo de los Reyes, así como en las inspectorías de Guadalupe Tulcingo, Francisco Villa y Aguacatitlán.

Comunidades que desechan sus aguas residuales a través de letrinas domésticas. En este caso se pretende incrementar la cobertura y disminuir la carencia al 5%, con la construcción de sistemas en Xixingo de los Reyes y Tlaltepexi, las dos Juntas Auxiliares que presentan mayor crecimiento demográfico, además de realizar ampliaciones del sistema en la Cabecera Municipal.

En ambos servicios, los sistemas existentes funcionan de manera deficiente, siendo necesario considerar dos vertientes: la rehabilitación para incrementar la eficiencia en la operación de los mismos y la ampliación para incrementar la cobertura actual.

En el tema de saneamiento no existe cobertura de acuerdo a los datos del INEGI, es necesario llevar a cabo la construcción de una planta de tratamiento, en la Cabecera Municipal y otra más en la Junta Auxiliar de Zaragoza. Con ello, se alcanzará una cobertura del 60% a nivel municipal. Evitando la contaminación en los dos efluentes importantes que conducen sus aguas al Rio Atoyac.

La carencia por servicio de electricidad en la vivienda asciende a un porcentaje del 0.6%, aunque el servicio presenta variaciones de voltaje y en temporada de lluvias los apagones son constantes, retardando su restablecimiento debido a la lejanía de los centros de distribución. El servicio de mantenimiento y operación de la red instalada es prestado a través de la oficina que la Comisión Federal de Electricidad tiene ubicada en la Cabecera Municipal.

En este sector, es importante establecer un programa de inversión que permita la realización periódica de ampliaciones de red de energía eléctrica en los nuevos asentamientos humanos, para conservar el índice de cobertura o incluso incrementarlo.

Marco Legal

El marco legal municipal se basa en un Bando de Policía y Buen Gobierno, mismo que no ha sufrido reformas para su actualización y su vigencia no permite la adecuada atención a los problemas más comunes relacionados con la seguridad y las buenas costumbres.

Además, se requiere la creación de una reglamentación básica que permita normar la prestación de servicios como Panteones y Mercados, así como un Plan de Desarrollo Urbano Municipal que permita el adecuado desarrollo de los nuevos asentamientos humanos.

La estructura administrativa del Ayuntamiento requiere de una actualización en su reglamentación interna, por lo tanto, es prioritario canalizar recursos para impulsar un desarrollo institucional que permita alcanzar la mejora continua y contar con personal capacitado y con herramientas básicas para brindar una atención de calidad a los ciudadanos.

Seguridad Pública

En materia de Seguridad Pública se cuenta con la Comandancia Municipal integrada por un promedio de 18 elementos. Además, se encuentra el destacamento de la Policía Estatal que hasta el momento tiene su base de operaciones en la Cabecera Municipal.

El índice delictivo se ha incrementado en el último lustro y es necesario desarrollar un programa para la capacitación y adiestramiento del personal que integra la comandancia municipal, así como invertir recursos en armamento, patrullas, cámaras de videovigilancia y equipo de seguridad. Asimismo, es necesario promover una coordinación permanente con el destacamento de la Policía Estatal y los cuerpos de Seguridad de los Municipios vecinos.

I) ENFOQUE POBLACIONAL DEL MUNICIPIO

El bienestar de la población es el objetivo primario de toda acción de las políticas públicas, la cual por su naturaleza aspira a la mejor toma de decisiones, por ello es fundamental conocer las características de la población, que son cambiantes a lo largo del tiempo.

Para el censo 2020 levantado por el personal del INEGI, resultan los siguientes datos:

- Población total (Número de personas), 2020 **9,871**
- Población total hombres (Número de personas), 2020 4,641
- Población total mujeres (Número de personas), 2020 5,230

MUJERES		HOMBRES	
5,230	53%	4,641	47%

POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL	
6,048	61.3%	3,823	38.7%

Población	En el municipio
Población total	9871
Población masculina	4,641
Población femenina	5,230
Población urbana	6,048
Población rural	3,823
Población de 0 a 14 años	2,794
Población de 15 a 64 años	5,822
Población de 65 años y más	1,255
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena	1.58
Densidad de población (Personas por km ²)	35.59
Superficie Territorial	277.32 km ²

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	7,381	75.76
Pobreza extrema	1,662	17.06
Pobreza moderada	5,720	58.71

Indicadores sociales	
Grado de Marginación	Alto
Grado de Desarrollo humano	Medio
Grado de Rezago social	Bajo
Grado de Intensidad migratoria	Muy alto

Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	2,751
Disponen de agua entubada	32.75%
Disponen de drenaje	92.95%
Disponen de electricidad	99.13%
Con piso de tierra	5.09%

Educación	
Población analfabeta	1,281
Grado promedio de escolaridad	6
Total, de Escuelas	31

Preescolar	9
Primaria	12
Secundaria	6
Bachillerato general	4
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	0

Salud

Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	88.99
Tasa de mortalidad	6.73
Tasa de mortalidad infantil	0

Economía

Población ocupada	4,422
Hombres	2,695
Mujeres	1,727
Sector primario	17.96%
Sector secundario	19.54%
Sector terciario	25.55%
Unidades económicas	787
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	185

Localidades

Tulcingo de Valle, Xixingo de los Reyes, San Miguel Tlaltepexi, Guadalupe Victoria, Zaragoza de la Luz, Atzompa, Guadalupe Tulcingo, Aguacatlán, Francisco Villa, La Ciénega, Colonia Juárez, Los Caracoles, Zontecomapa (La Agüita), San José, Tehuazcatla, El Gachupín, Chaguapa, Santa Cruz, Tepetlayo (La Agüita), Mesa Redonda, Los Cuajilotes, Pie de Cocotzin (Nagualapa), La Huertilla, Tecolutla, Tulcingo, Tepemisquío.

Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por municipio, 2020

Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio
CVE_ENTIDA	NOM_ENTIDAD	CVE_MUNICIPAL	NOM_MUNICIPIO
21	Puebla	21191	Tulcingo

Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares con hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos
POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAAE	OVPT	VHAC	PL.5000	PO2SM
9 871	18.12	58.64	3.94	0.74	14.49	6.02	28.05	38.73	85.91

Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020	Lugar que ocupa en el contexto nacional
IM_2020	GM_2020	IMN_2020	
52.367	Alto	0.82	736

De acuerdo con lo anterior, se observa que la población tiene características específicas de tamaño, crecimiento, estructura, distribución y movilidad que varían en el tiempo y que intervienen en las dinámicas ambientales, económicas y sociales que se desarrollan en los municipios.

Es importante entonces que para la elaboración del diagnóstico se consideren estas interacciones que permitan plantear escenarios que faciliten la toma de decisiones.

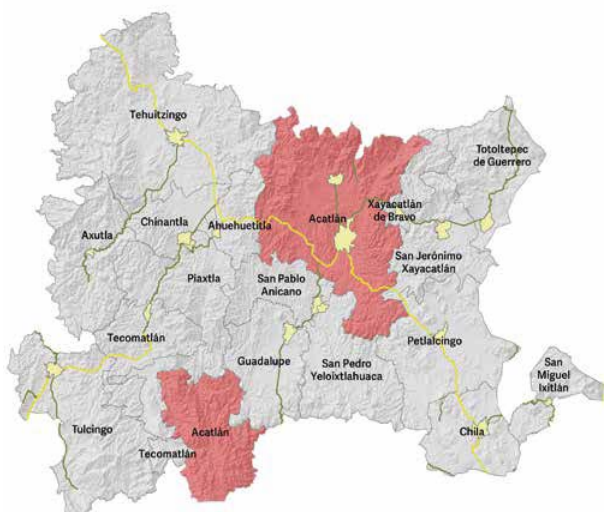
J) DESARROLLO REGIONAL

Los municipios son considerados unidades territoriales básicas que a partir de la información socioeconómica y ambiental que se tenga en torno a ellos será posible conocer las necesidades prioritarias de la población.

Conocer la información regional permite identificar los aspectos externos al municipio que derivan en problemáticas al interior del mismo, así como realizar ejercicios comparativos y conocer cómo se encuentra posicionado con relación a los demás, lo que conlleva a realizar proyectos en sinergia con los demás municipios

aledaños como lo son particularmente Chila de la Sal, Xicotlán y Albino Zertuche, sin omitir la vinculación con la cabecera distrital que lo es Chiautla de Tapia, o la región económica de Acatlán, Puebla.

Seguridad Pública



MUNICIPIO	INDICE DELICTIVO 2019
Acatlán	386
Tehuiztingo	115
Petlalcingo	53
Tulcingo	46
Guadalupe	39
Chila	38
Tecomatlán	32
Piaxtla	29
San Pablo Anicano	26
San Jerónimo Xayacatlán	25
San Pedro Yeloixtlahuaca	24
Ahuehuetitla	19
Chinantla	17
Xayacatlán de Bravo	13
Axutla	6
Totaltepec de Guerrero	3
San Miguel Ixitlán	3

K) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia y equitativa, democrática y accesible.

La participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

L) ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal. Tiene como sus líneas principales distintos ejes.

Dentro del de "**Política y Gobierno**", se desarrolla la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que establece como objetivos: erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto a los derechos humanos, regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; y reformulación del combate a las drogas. El eje de "**Política Social**", establece distintos programas para personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, para impulsar la agricultura, el desarrollo urbano y la vivienda, la educación, la salud, y la cultura. El eje de "**Economía**", establece sus líneas de acción y presenta proyectos regionales y programas para la actividad económica, alimentarios, para la Ciencia y Técnica y deportivos.

EJES GENERALES

- **Justicia y Estado de derecho**
- **Bienestar**
- **Desarrollo económico**

EJES TRANSVERSALES

- **Igualdad de género, no discriminación e inclusión**
- **Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública**
- **Territorio y desarrollo sostenible**

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024



Es un instrumento rector de la Planeación Estatal. Su finalidad es reflejar la finalidad del Estado, y visualizar el rumbo a dónde queremos ir y como se ha de llegar a la consolidación de las metas planteadas en beneficio de sus habitantes.

EJES GENERALES

- Seguridad Pública, Justicia y Estado de derecho
- Recuperación del campo poblano
- Desarrollo económico para todas y todos
- Disminución de las Desigualdades

EJES TRANSVERSALES

- Infraestructura
- Pueblos originarios
- Igualdad sustantiva
- Cuidado ambiental y cambio climático

EJE ESPECIAL

- ❖ Gobierno democrático, innovador y transparente

El Plan Municipal de Desarrollo de Tulcingo, Puebla 2021-2024

El artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que el Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Los seis ejes rectores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024, están basados en la planeación estratégica y consulta ciudadana y responden a las aspiraciones de mantener una coordinación efectiva entre los órdenes de gobierno.

Para la administración 2021-2024; se crearon los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Tulcingo, Puebla; los cuales reflejan el trabajo y compromiso que esta administración realizará, y que será el trabajo encaminado a lograr resultados con un impacto social:

Alineación de instrumentos de planeación		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Plan Municipal de Desarrollo Tulcingo 2021-2024
- POLITICA GOBIERNO Y	a) SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO. b) GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE. Y	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS. 3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
- POLITICA SOCIAL	a) DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	1. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
- ECONOMIA	a) DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS Y TODAS b) RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	1. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD. 2. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

M) VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económico y ambiental.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, CON LOS 17 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TULCINGO, PUEBLA; 2021-2024.					
	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.				X	X	
2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.					X	
3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades					X	
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				X	X	
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a						



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
¡Rumbo claro con el propósito de resultados!

todas las mujeres y las niñas					X	
6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos			X			X
7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos						X
8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				X	X	
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación			X	X		
10: Reducir la desigualdad en y entre los países					X	
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		X			X	X
12: Garantizar modalidades de consumo y						



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con esperanza y honestidad!

producción sostenibles						X
13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos						X
14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible						X
15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica						X
16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	X	X				



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

17: MI Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

X

N) METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La estructura del PMD se definió mediante el uso de la metodología del Modelo de Marco Lógico, establecida hace varias décadas con la finalidad de integrar de proyectos bien definidos, con objetivos claros y medibles, bajo una matriz de indicadores que establezcan un parámetro confiable que permita comparar lo que se planea con lo realizado.

Asimismo, se hace uso de la metodología del marco lógico con la finalidad de integrar sus proyectos, lo que le da un mayor sustento y credibilidad para la integración del presente documento. Es importante señalar que una de las principales cualidades de esta metodología, es la facilidad que tiene su implementación, enfocada a la orientación hacia resultados y en la identificación y participación de los beneficiarios. En resumen, la metodología establece cinco grandes pasos:

1. Análisis de la situación inicial, identificando en dónde estamos y cuáles son los problemas, mediante un análisis de involucrados, un árbol de problemas y un FODA.
2. Evaluación de enfoques alternativos, mediante una matriz de decisión bajo un criterio de enfoque múltiple y un análisis costo-beneficio.
3. Visión del cambio esperado, para establecer a dónde queremos ir y que resultado esperamos lograr, mediante un árbol de resultados.
4. Diseñar la estrategia del proyecto para definir la jerarquía de los resultados, con sus supuestos, indicadores y análisis de riesgos con enfoque en una evaluación y estudio de viabilidad.
5. Diseñar la organización del proyecto, para definir los roles, responsabilidades y recursos necesarios, además de un sistema de monitoreo y evaluación de resultados.
6. Con base a todo lo anteriormente expuesto, se ha definido a la metodología del marco lógico como la base para la integración del presente PMD.

ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PMD

Con la finalidad de contar con un documento integral, que cumpla con los diferentes requisitos establecidos para promover la participación ciudadana y la democratización de las decisiones, se realizaron las siguientes actividades para la elaboración del PMD:

1. Identificación de los compromisos establecidos en la campaña por parte del presidente municipal.
2. Recolección de las demandas ciudadanas durante los diversos recorridos realizados durante el proceso de campaña.
3. Realización de mesas de trabajo y foros de consulta ciudadana para la integración de propuestas.
4. Análisis de campo y documental para la identificación de necesidades y rezagos municipales.
5. Análisis de viabilidad y factibilidad de las propuestas definidas en los diferentes eventos
6. Retroalimentación y validación de las propuestas con el cuerpo directivo del Ayuntamiento, así como con los Regidores y Síndico.

MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PMD

Para definir las bases y la articulación del presente PMD, se ha definido un modelo de intervención que rige la formulación de cada uno de los propósitos, componentes y actividades establecidos.



Este modelo sostiene como fin último la visión definida dentro de la filosofía institucional, la cual establece el escenario deseado dentro de los años venideros; aunado a esto, el logro de esta visión plantea como base fundamental, promover el desarrollo económico, la productividad y la competitividad del municipio, lo que dará soporte a los cinco pilares fundamentales para el desarrollo que son:

1. Un gobierno cercano, honesto y transparente que promueva la participación ciudadana.
2. El acceso a la seguridad y el orden para todos.
3. Brindar servicios públicos con calidad y eficiencia.
4. Asegurar que exista un bienestar social incluyente con criterios de igualdad
5. Un gobierno amigable con el medio ambiente que promueva la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.

O) ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TULCINGO, PUEBLA; 2021-2024.

PLAN DE GOBIERNO

La planeación municipal además de ser obligatoria, es una herramienta para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad del Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio. Así, en la planeación se debe tomar en consideración la participación ciudadana, dicho lo anterior, podemos sintetizar los compromisos rectores de este Plan.

OBJETIVOS GENERALES:

A) **Gobierno Honesto, Competitivo y con Calidad.** El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la gente y por ello quien mayor responsabilidad tiene como gestor de las demandas sociales. Se requiere fortalecer las capacidades de gestión que le permita aprovechar las oportunidades y alcanzar la visión de futuro que se ha planteado.

B) **Desarrollo Humano y Social.** Ayudar a superar la marginación de las personas, atender las necesidades de los grupos vulnerables y aprovechar los programas de desarrollo social tanto del gobierno federal como estatal, que sean motores para abandonar la vulnerabilidad social.

C) Desarrollo Sustentable. Necesitamos proteger, preservar y fomentar nuestro medio ambiente, manejar de manera adecuada nuestros recursos naturales, nuestra flora, a través del mantenimiento de nuestros árboles, generar nuevas áreas verdes y generar planes operativos de protección civil a efecto de prevenir o extinguir incendios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Con base en los compromisos del Plan, se establecen los siguientes puntos estratégicos:

- Optimizar el empleo de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos del Ayuntamiento para mejorar la calidad y cobertura de los servicios.
- Fomentar y desarrollar la vocación y actitud de servicio, trabajo en equipo y la calidad entre todo el personal, tendientes a buscar siempre el bienestar y satisfacción de la comunidad.
- Propiciar la participación de los diferentes actores sociales y económicos del Municipio.
- Promover la adecuación del marco legal, reglamentario y normativo de acuerdo a las circunstancias políticas y sociales como agentes de cambio en beneficio de la sociedad.
- Generar acciones que tiendan al desarrollo económico del municipio a través de proyectos productivos.

Ideas, proyectos y obras prioritarias de impacto social para Tulcingo

Ideas:

- Propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población disfrutar de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución.
- Elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida, de manera prioritaria disminuir la pobreza y la exclusión social.

Proyectos:

- Se ampliarán y mejoraran la prestación de servicios que por encargo constitucional tienen los Municipios.

- Se cambiarán las lámparas del servicio de alumbrado público por lámparas ahorradoras y con esto se logrará disminuir el pago de energía eléctrica que realiza el Municipio a Comisión Federal de Electricidad y nuevas electrificaciones.
- Se ampliará la red de agua potable, construcciones de cajas de agua y equipamientos de pozos.
- Se dotarán de elementos técnicos como equipo de radio, patrulla y otros instrumentos a la Policía Municipal.
- Se realizarán pavimentaciones en diversas calles de la cabecera y localidades.
- Se mejorará la infraestructura educativa, realizando aulas y techando las canchas de las escuelas.
- Se invertirá en equipamiento, terminación y otros trabajos en las casas de salud.
- Se aportarán recursos a diferentes programas como alfabetización, proyectos ejecutivos, readaptación social, vivienda rural y proyectos productivos e institucionales.
- Se invertirá los recursos públicos en necesidades básicas que permitan disminuir la marginación

Estrategias y líneas de acción

Para realizar los compromisos y lograr los objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo, se define una estrategia consistente en la participación corresponsable de la sociedad y el gobierno en la solución de los problemas con líneas de acción que constituyen las vertientes en las cuales gira el proyecto de esta administración municipal.

- I.- Honradez y transparencia en la administración.
- II.- Fortalecer la estructura financiera, patrimonial y administrativa del Ayuntamiento, que procure la óptima utilización de los recursos.
- III.- Disponer de funcionarios y empleados capaces y comprometidos con la ciudadanía.
- IV.- Lograr la efectividad de los servicios públicos y la gestión municipal con espíritu de servicio y mantener la coordinación entre los diferentes servidores públicos del municipio.
- V.- Brindar servicios públicos de calidad, fomentar el desarrollo urbano en un ambiente de desarrollo ambiental sustentable.
- VI.- Procurar la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de la población a través de la seguridad pública.

VII.- Propiciar el avance de la democracia, al incrementar la participación de la sociedad de manera organizada y coordinada, manteniendo la comunicación abierta, veraz y oportuna entre la sociedad y el gobierno.

VIII.- Respeto a los usos y costumbres que no contravengan el marco jurídico y el respeto a los derechos humanos.

IX.- Acciones de Asistencia Social Municipal, como son gestiones a favor de grupos vulnerables y la promoción de la equidad de género.

X.- Realización de Actividades Deportivas, Culturales y Sociales.

Todo esto para fomentar ciudadanos plenos, capaces de potencializar todas sus habilidades y capacidades, así como de reconocer y ejercer todos sus derechos. Es así como se definieron los seis principales propósitos que expresan en su contenido la realidad de las necesidades y demandas municipales, que conciben una visión de corto, mediano y largo plazo, identificando aspectos sociales, ambientales, económicos, jurídicos, financieros, entre otros.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno de los factores fundamentales para el desarrollo humano es un gobierno transparente, honesto y cercano, que sea eficiente en el ejercicio de los recursos públicos, sin tolerancia a la corrupción. Un gobierno municipal incluyente, que fomente la corresponsabilidad con la comunidad es parte integral para el proceso de participación ciudadana, en la búsqueda por la disminución de las brechas y de la desigualdad social para alcanzar el bienestar social.

2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS

La paz es la principal demanda ciudadana, por lo que resulta imperante para todo gobierno el implementar acciones que privilegien la prevención de la violencia y la delincuencia, como principal factor para la erradicación de la inseguridad, devolviéndole a la ciudadanía la tranquilidad. Otro de los factores que tienen mayor incidencia en la mejora de la seguridad es la coparticipación con la ciudadanía, principalmente en las zonas más marginadas, en donde es más complicado el acceso.

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:

La prestación de los servicios públicos municipales puede generar un impacto social positivo o negativo en la ciudadanía, por lo que resulta indispensable el asegurar servicios públicos integrales, eficientes y de calidad para promover el desarrollo humano de todos.

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD:

Fomentar el desarrollo económico en el municipio, así como la capacidad comercial de su población con base en sus vocaciones productivas, es otro de los factores fundamentales para asegurar mejores niveles en la calidad de vida.

5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD:

Promover el desarrollo humano de todos, a través de la disminución de las brechas al acceso a educación, salud, deporte, cultura, así como a los servicios públicos municipales, es parte fundamental para asegurar la igualdad entre los habitantes del municipio y su pleno desarrollo.

6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

La administración eficiente y racional de los recursos naturales es uno de los principales retos que existen para alcanzar un desarrollo sustentable. Sin embargo, los esfuerzos por el cuidado del medio ambiente suelen verse obstaculizados, por lo cual es importante la intervención del gobierno municipal, para generar mecanismos que permitan el fomento de las actividades para la protección del ambiente.

EJES TRANSVERSALES:

1. GESTIÓN POR RESULTADOS

Implementar un cambio cultural en la administración pública municipal, con un enfoque en la eficiencia, eficacia, economía y calidad.

2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Brindar toda la información pública de manera transparente a quien lo solicite sin la necesidad de acreditar interés alguno o justificar su uso.

3. MEJORA CONTINUA

Realizar acciones dirigidas a obtener la mayor calidad posible de los productos, servicios y procesos de los servicios y trámites municipales.

4. JUSTICIA SOCIAL

Implementar medidas de equilibrio entre partes desiguales, en favor de aquellos más vulnerables o marginados.

5. LEGALIDAD

Respetar y hacer valer las leyes, normas e instituciones que nos rigen.

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Visualizar las diferencias existentes entre mujeres y/u hombres, basadas en las diferencias biológicas o en las construcciones sociales.

EJES RECTORES

1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) **ÁREA RESPONSABLE:** Ayuntamiento y Presidencia Municipal

Objetivo General	Estrategias	Metas
Sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo Públicas, para analizar, discutir y dar trámite a los diversos asuntos de su competencia.	1. Tener los elementos necesarios y conocimiento para analizar y aprobar los acuerdos que se turnen en las Sesiones de Cabildo. 2. Recopilar datos para el estudio y dictamen de comisiones.	Que el Ayuntamiento sea un organismo informado de los asuntos que aprueba y así lograr que sus decisiones tengan un impacto en beneficio de la población.
Gobierno cercano a la gente.	1. Otorgar las audiencias necesarias a los ciudadanos para la solución de sus problemas que sean competencia del Ayuntamiento. 2. Capacitación de los servidores públicos en temas relacionados en sus facultades y obligaciones y calidad en el servicio.	Que los ciudadanos confíen en su Ayuntamiento y que lo perciban solidario con sus necesidades, además de obtener un trato digno y eficiente
Presidencia Municipal de resultados.	1. Diagnóstico integral de las carencias en el Municipio.	Que los habitantes del Municipio perciban en su entorno social y en su



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	<p>2. Conocimiento de manera directa de la problemática de los habitantes y vecinos del Municipio.</p> <p>3. Fomentar la participación ciudadana en la solución de los problemas del Municipio.</p>	<p>calidad de vida, el trabajo realizado por el Presidente Municipal como titular de la Administración.</p>
--	---	---

b) ÁREA RESPONSABLE: Secretaría general

Objetivo General	Estrategias	Metas
Seguimiento a peticiones ciudadanas a la Presidencia Municipal.	Llevar un sistema de control de las peticiones ciudadanas.	Darles respuesta a los ciudadanos de manera eficiente y lograr la calidad en el servicio y atención del Ayuntamiento
Dar seguimiento a los Acuerdos de Cabildo.	Organizar de manera eficaz las actas de cabildo.	Tener un Ayuntamiento ordenado respecto a sus acuerdos y ser transparentes en el derecho al acceso a la información pública.
Coordinación del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.	<p>1. Mejorar la comunicación interna entre los Regidores para el mejor cumplimiento de sus comisiones.</p> <p>2. Coordinar las actividades de los distintos servidores públicos y sus áreas.</p>	Optimizar los recursos humanos y materiales con el propósito de una mejor atención ciudadana.

c) ÁREA RESPONSABLE: Tesorería

Objetivo General	Estrategias	Metas
Aumento de la recaudación de Ingresos Propios.	<p>1. Información a la ciudadanía del manejo de los recursos públicos.</p> <p>2. Establecer nuevas fuentes de ingresos.</p>	Fortalecer las capacidades financieras del Gobierno Municipal, a fin de contar los recursos necesarios para atender las demandas sociales, y reducir la dependencia hacia los recursos federales.



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	<p>3. Ingresar cobros que tradicionalmente no se ven reflejados contablemente.</p> <p>4. Realizar campañas de concientización a la ciudadanía de la importancia del cumplimiento oportuno de sus impuestos y cultivar una cultura de pago</p>	
<p>Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos en el sostenimiento del gasto público, a través de la actualización de registros de usuarios y padrones de contribuyentes, que permitan incrementar la recaudación de contribuciones municipales, y el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.</p>	<p>1. Ordenar las cuentas prediales y enlistar las cuentas por cobrar de los años fiscales anteriores.</p> <p>2. Realizar notificaciones a todas los contribuyentes que presente rezagos.</p> <p>3. Estimular a los contribuyentes cumplidos que no presenten rezagos de su predial a través de sorteos de bienes muebles.</p>	<p>Ingresar el dinero de los contribuyentes que no han cubierto su cumplimiento a las finanzas municipales y a través de estos ingresos propios poder mejorar la prestación de servicios municipales y dar respuesta a las peticiones ciudadanas de apoyos diversos.</p>
<p>Manejo financiero responsable y sistematizar el manejo de los recursos públicos.</p>	<p>1. Cumplir en tiempo y forma la presentación de la documentación para su aprobación, fiscalización en su origen y aplicación de recursos públicos, solventar en tiempo y forma las auditorias de la ASE.</p> <p>2. Ajustar el presupuesto de egresos para que esté acorde con los planes metas y objetivos de racionalidad del gasto y destinar ahorros presupuestales a la obra pública.</p> <p>3.- Elaboración de diagnóstico de existencia y necesidades de mobiliario que conlleven a utilizar las herramientas tecnológicas.</p>	<p>Eficientar en control de los recursos públicos a través de las herramientas que provee la tecnología y efectuar todas las solventaciones que se haga acreedora la administración a efecto de prevenir sanciones de cualquier índole por parte de las autoridades facultadas en la materia.</p>

d) ÁREA RESPONSABLE: Contraloría

Objetivo General	Estrategias	Metas
Cultura de legalidad, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las facultades de la Contraloría Municipal e implementación del Órgano Interno de Control. 2. Difundir el marco legal que rige la actividad de los servidores públicos y las sanciones a que se hacen acreedores en caso de su inobservancia. 3. Establecer un código de ética, de conducta, manual de organización y de procedimientos, y reglamento interno para servidores públicos. 4. Programa de Capacitación y Formación Continua del personal que labora en el Gobierno Municipal 	Que se aplique de manera estricta la normatividad federal, estatal y municipal que regula la gestión municipal y evitar actos contrarios a la ley y la honestidad.
Establecimiento de canales del derecho al acceso a la información pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear la Comisión de acceso y transparencia a la información pública. 2. Publicar la información que establece la ley en la materia. 3. Difundir el trabajo institucional del Ayuntamiento, y se conozca el ejercicio de los recursos públicos. 	Ciudadana informada del manejo y aplicación de los recursos públicos.
Cero tolerancias a la corrupción, a través del cual, se garantice la honestidad, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte del Gobierno Municipal, lo que coadyuvará a recuperar la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir el Consejo Ciudadano de Contraloría Social y Desempeño Gubernamental; 2. Modernizar los sistemas de presentación y seguimiento a quejas y 	Corrupción CERO



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

confianza y el respeto de los ciudadanos.

denuncias por parte de la Contraloría Municipal; y

3.

Elaboración de manuales de procedimiento

1. Diagnóstico y elaboración del Organigrama de la Administración Pública Municipal.

2. Formular manuales de organización y de procedimiento.

3. Establecer auditorías de legalidad y de desempeño preventivas para evitar observaciones de la ASE.

Servidores públicos capacitados para el desempeño correcto de sus funciones y evitar que por desconocimiento de las mismas comenten conductas ilícitas.

e) Comunicación Social

Objetivo General	Estrategias	Metas
Difundir la información de los servicios que ofrecen las diferentes dependencias y los logros obtenidos por el trabajo en equipo de la presente administración	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Creación de una gaceta oficial de información. 2. Utilización del periódico mural para informar actividades y resultados 	Generar un puente de comunicación entre la presente administración y la ciudadanía.
Creación de la página web del Ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al apoyo técnico para la creación de la página del Municipio. 2. Conformar la página web con información del Ayuntamiento y del Municipio. 3. Diagnosticar la capacidad técnica y real del Ayuntamiento de trámites en línea. 	Utilizar la tecnología como un medio de información con los ciudadanos que vivan en y fuera del Municipio para difundir las actividades, resultados, trámites y transparencia del Gobierno Municipal.
Tu opinión cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de sondeos de opinión respecto a temas públicos de mayor importancia y trascendencia social. 	Reconocer e incorporar mecanismos donde se incorpore la opinión de la ciudadanía en los asuntos públicos y considerar las



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	<p>2. Disponer de un buzón o bien de un libro donde los ciudadanos plasmen su percepción respecto a la atención y recibir sus sugerencias para mejorar la atención y los servicios que brinda la Presidencia Municipal.</p>	<p>observaciones que realicen los ciudadanos del servicio que reciben con el firme propósito de mejorar como servidores públicos.</p>
--	---	---

2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS

f) **ÁREA RESPONSABLE: Seguridad Pública Municipal**

Objetivo General	Estrategias	Metas
<p>Seguridad pública para proteger a los habitantes en sus bienes y patrimonio.</p>	<p>1. Acreditación de los cuerpos de seguridad pública. Capacitación física y mental.</p> <p>2. Patrullaje logístico. Vigilancia en instituciones educativas.</p> <p>4. Evaluación del desempeño de la policía.</p> <p>5. Aplicar los instrumentos necesarios para hacer más pronta y eficiente la respuesta a los llamados de apoyo de la ciudadanía.</p>	<p>Brindar seguridad pública de calidad a los ciudadanos para prevenir delitos y conductas que alteren la paz del Municipio.</p>
<p>Prevención del delito.</p>	<p>1. Registro y manejo del índice delictivo.</p> <p>2. Establecer convenios de colaboración con los Municipio circunvecinos.</p> <p>3. Utilización de la tecnología como equipos de radiocomunicación intermunicipal, equipamiento de los cuerpos policiales.</p>	<p>Mantener la armonía y tranquilidad que goza el Municipio previniendo que se comenten delitos que alteren convivencia o vulneren los derechos y los bienes de los habitantes.</p>



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2017-2021

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

<p>Estímulos y recompensas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar financieramente la capacidad del Municipio para reflejar un mejor salario de los policías municipales. 2. Seguro de vida. 3. Asistencia jurídica a los policías defendiendo su actuar en el marco de la ley. 	<p>Los integrantes de la seguridad pública municipal, estén incentivados a través de una percepción salarial digna y respaldo de su actuar apegado a la ley.</p>
---------------------------------	--	--

g) **ÁREA RESPONSABLE: Protección Civil Municipal**

Objetivo General	Estrategias	Metas
<p>Garantizar la atención pronta y eficaz de los ciudadanos que se vean afectados por contingencias o fenómenos naturales, y que pongan en riesgo su integridad física y/o su patrimonio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un instrumento rector en materia de Protección Civil Municipal; 2. Promover la cultura de la protección civil, la autoprotección, y la corresponsabilidad social entre la comunidad; 3 prevenir en lo posible contingencias que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o su patrimonio 	<p>Fortalecer la infraestructura y equipo de los cuerpos de protección civil, que les permita dar atención pronta y eficaz en caso de que suceda alguna contingencia</p>

h) **Área Jurídica**

Objetivo General	Estrategias	Metas
<p>Certeza jurídica en el patrimonio del Municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Revisar la situación jurídica de los Bienes Inmuebles. 2.Incorporar al activo los Bienes Inmuebles. 3.Escriturar los Bienes Inmuebles que no tengan esta calidad. 	<p>Municipio protegido en su Patrimonio a través de documentos que acrediten plenamente su derecho patrimonial.</p>
<p>Asesoría Legal en el Registro Civil de las personas a personas de escasos recursos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rectificaciones vía judicial de manera subsidiada por la Presidencia Municipal y complementada por los interesados. 	<p>Certeza jurídica de las personas respecto a su nombre y demás datos que lo integran.</p>



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2014

Rumbo claro con...

Asesoría Legal y Administrativa a las Autoridades del Municipio.

1. Sistematizar y unificar los criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento del Ayuntamiento.
2. Coadyuvar en los asuntos que tenga personalidad el Ayuntamiento ante otras autoridades en cualquier tipo de procedimiento

Actos de las autoridades apegados al Principio de Legalidad y velar por el interés jurídico del Municipio.

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:

i) **ÁREA RESPONSABLE:** Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

Objetivo General	Estrategias	Metas
Obra Pública en beneficio de la gente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la reunión que establece la ley para establecer la obra prioritaria. Participación ciudadana en la toma de decisiones para definir las prioridades. 3. Supervisar la correcta y total aplicación de recursos designados en la obra y sus conceptos. 	Satisfacer la demanda social de obra pública en el Municipio y que sea de calidad la que se realice.
Transparencia en la adjudicación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de los Comités de Obra y Adjudicaciones. 2. Establecer el Padrón de Contratistas. 3. Licitar la obra de manera transparente en una combinación de calidad y precio. 	Apegarse a los lineamientos de la ley en la materia y dar a conocer a la ciudadanía los procesos que se realizan en el Ayuntamiento y los argumentos de su fallo.
Elaboración de expedientes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración con toda la documentación que solicitan las dependencias normativas la elaboración en tiempo y forma del expediente técnico. 	Que el Municipio tenga elaborados de manera integral sus expedientes para la liberación y gestión de recursos y evitar observaciones de ASE.



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2011

¡Rumbo claro con resultados!

<p>servicios Públicos con calidad</p>	<p>1. Generar un esquema de corresponsabilidad en la prestación de los servicios públicos que permita garantizar la continuidad y calidad de los mismos</p> <p>2. Implementar un Programa de Mejora de la Infraestructura para la prestación de los Servicios Públicos Municipales</p> <p>I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;</p> <p>II. Alumbrado público;</p> <p>III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;</p> <p>IV. Mercados y centrales de abasto;</p> <p>V. Panteones;</p> <p>VI. Rastros;</p> <p>VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;</p> <p>VIII...; y</p> <p>IX. Control de la fauna nociva;</p>	<p>Crear las condiciones de infraestructura para ofrecer con calidad los servicios que por ley corresponden al Ayuntamiento, en beneficio de la ciudadanía</p>
<p>Desarrollo Urbano Ordenado de Tulcingo de Valle.</p>	<p>1. Municipalización de Catastro Municipal</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p> <p>3. Autorización de fraccionamientos conforme a la Ley de fraccionamientos.</p> <p>4.- Programa de asignación de alineamiento y números oficiales.</p>	<p>Crecimiento municipal con planeación Urbana</p>

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD:

j) **ÁREA RESPONSABLE:** Industria y comercio.

Objetivo General	Estrategias	Metas
Estructura productiva municipal para atraer inversiones en un marco de competitividad, productividad económica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la competitividad de los sectores primario y terciario del Municipio; 2. Promover la formación de capital humano a través de la capacitación para el trabajo. 3. Generar las condiciones necesarias para atraer inversiones al Municipio, que se traduzcan en nuevos empleos y desarrollo. 	Generación y diversificación de ingresos para los Tulcinguenses.
Impulso del comercio local en orden.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar espacios municipales comerciales. 2.- Reglamentos comerciales. 	Orden comercial.
Fortalecer la actividad turística del Municipio para desarrollar su potencial económico, en beneficio de todos los Tulcinguenses.	Programa de Desarrollo Turístico Municipal, que nos permita diversificar la oferta turística, mejorar los servicios que el municipio ofrece al turista, y como consecuencia fortalecer la actividad turística en beneficio de la economía local.	Municipio Turístico.

k) **ÁREA RESPONSABLE:** Ganadería y Agricultura.

Objetivo General	Estrategias	Metas
Reestructuración y Coordinación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Participación de los productores agropecuarios para la toma de decisiones. 2.-Asistencia de autoridades federales y 	Diagnosticar la problemática que presenta el desarrollo rural en el municipio, y colectivamente con los agentes productivos se efectúen decisiones adecuadas y se distribuyan correctamente los recursos



TULCINGO

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	estatales, así como de dependencias.	municipalizados en proyectos productivos.
Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo Rural sustentable.	1.-Gestión de recursos en diferentes dependencias tanto federales como estatales.	Mejorar las condiciones y calidad de vida de los productores en el medio rural; aplicando proyectos distritales o regionales que contribuyan al crecimiento del municipio.
Implementar programas de seguridad alimentaria en familias de escasos recursos.	1.-Implementación de proyectos productivos. 2.-Capacitar a grupos de productores en cuanto a la tecnificación de sus traspatios.	Lograr una mejor nutrición en las familias más necesitadas capacitándolas para producir alimentos para autoconsumo en sus propios traspatios y concientizar a la población acerca del problema de desnutrición que aqueja al municipio.
Fomentar la diversificación de las actividades productivas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.	1. Apoyar la creación de huertos familiares y granjas de traspatio, proyectos de producción acuícola, producción y comercialización de artesanías, producción y comercialización de frutas, así como para la producción, industrialización y comercialización de productos gastronómicos locales. 2. Convenios de apoyos con las dependencias estatales. 3. Creación de la Dirección de Desarrollo Rural. 4. Impulsar la producción de fertilizantes orgánicos (compostas) como alternativa para la disposición final de residuos biológicos infecciones provenientes	Campesinos productivos.



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	de la matanza de animales para consumo humano, y como alternativa para reducir la contaminación.	
--	--	--

5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD:

I) **ÁREAS RESPONSABLES:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Educación y Grupos Vulnerables.

Objetivo General	Estrategias	Metas
Desarrollo social y humano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudar a superar la marginación de las personas en desventaja considerando las diferentes etapas de la vida. 2. Identificar y ubicar a los grupos vulnerables para su atención. 3. Aprovechar los programas sociales en beneficio de los que menos tienen. 	Lograr que las personas que viven en el Municipio, se desarrollen social y económicamente mejorando su calidad de vida
Desarrollo Integral de la Familia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de talleres, conferencias, pláticas y seminarios dirigidos a padres de familias con la finalidad de sensibilizar a los Padres de familia sobre la importancia y convivencia familiar. 2. Establecer el programa "Escuela para padres" 3. Proporcionar alternativas legales y humanas para resolver conflictos familiares, dando a conocer a niños, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados sus derechos como persona. 	Desarrollo del Municipio a partir de la base de la sociedad, fomentado la unidad y armonía familiar.
Atención a Grupos Vulnerables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar en el Municipio los sectores que se 	Mejoramiento de la población vulnerable a través de apoyos



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

	<p>encuentran en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>2. Establecer líneas de atención en base a la identificación de los grupos vulnerables, programas que protejan de esta condición.</p> <p>3. Gestionar la aplicación de recursos públicos federales y estatales destinados apoyar a este sector de la población.</p>	institucionales del Ayuntamiento
Formación integral de la niñez.	<p>1. En coordinación con las instituciones educativas, fomentar la participación de los niños en eventos de educación ambiental.</p> <p>2. Rehabilitación de los parques públicos para tener lugares de esparcimiento.</p>	Lograr mejores ciudadanos que lleven en un futuro inmediato al Municipio a una mayor escala de éxito.
El Gobierno te reconoce.	<p>1. Incentivar el aprovechamiento escolar de la población infantil y de la juventud a través de becas municipales.</p> <p>2. Establecer mecanismos de reconocimiento por parte del Ayuntamiento a los alumnos más destacados en los distintos niveles escolares.</p>	Disminuir la deserción escolar y estimular a los niños y jóvenes que tengan promedio de excelencia combinado con bajo nivel socio económico.
Combatir la violencia contra las mujeres	<p>1. Promover en coordinación con el DIF, programas de atención de las mujeres.</p> <p>2. Organizar pláticas y talleres que permitan desarrollar la autoestima de las mujeres.</p> <p>3. Establecer las causales de la violencia en el Municipio en contra de las mujeres.</p>	Evitar la violencia de las mujeres en su persona como en sus derechos.



TULCINGO

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

¡Vamos claro con capacidad de resultados!

<p>Protección de la Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concientizar a las mujeres en el cuidado de su salud y prevención de enfermedades. 2. Convocar a las jornadas de salud para tratar temas relacionados con la prevención y detección del cáncer cérvico uterino y de mama, diabetes, osteoporosis, hipertensión arterial, planificación familiar y otras relacionadas. 	<p>Que la población de mujeres en todas sus etapas, esté informada respecto a temas de salud que afectan particularmente a ellas y que el Ayuntamiento sea promotor de velar por la salud de las mujeres en el Municipio.</p>
<p>Sustento económico de mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar en coordinación con el D.I.F. habilidades productivas y laborales de las mujeres que les permita ingresar a un empleo o bien autoempleo de acuerdo a la realidad económica del Municipio. 2. Difundir los derechos y obligaciones de las mujeres económicamente activas. 3. Orientar y facilitar a mujeres en ingreso a programas federales o estatales destinados a este sector. 	<p>Mejorar las condiciones económicas de las mujeres, así como potencializar sus capacidades humanas para obtener ingresos económicos.</p>

m) ÁREAS RESPONSABLES: Educación, Cultura y Deporte

Objetivo General	Estrategias	Metas
<p>Conformar Clubes Socio Culturales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar el club de Música. 2. Formar el club de Danza. 3. Formar el club de Pintura. 4. Formar el club de Ajedrez. 5. Formar el club de Deporte. 6. Banda Municipal 	<p>Fomentar la cultura en todas sus manifestaciones para elevar el nivel cultural de la población y prevenir la desintegración social de la juventud.</p>
<p>Rescate de las costumbres y tradiciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y transmitir la importancia de nuestra cultura a las nuevas generaciones. 2. Realizar trípticos de información de los usos, 	<p>Conservar las costumbres y tradiciones del Municipio y difundirlas en la región</p>



TULcingo

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

¡Rumbo claro con capacidad de resultados!

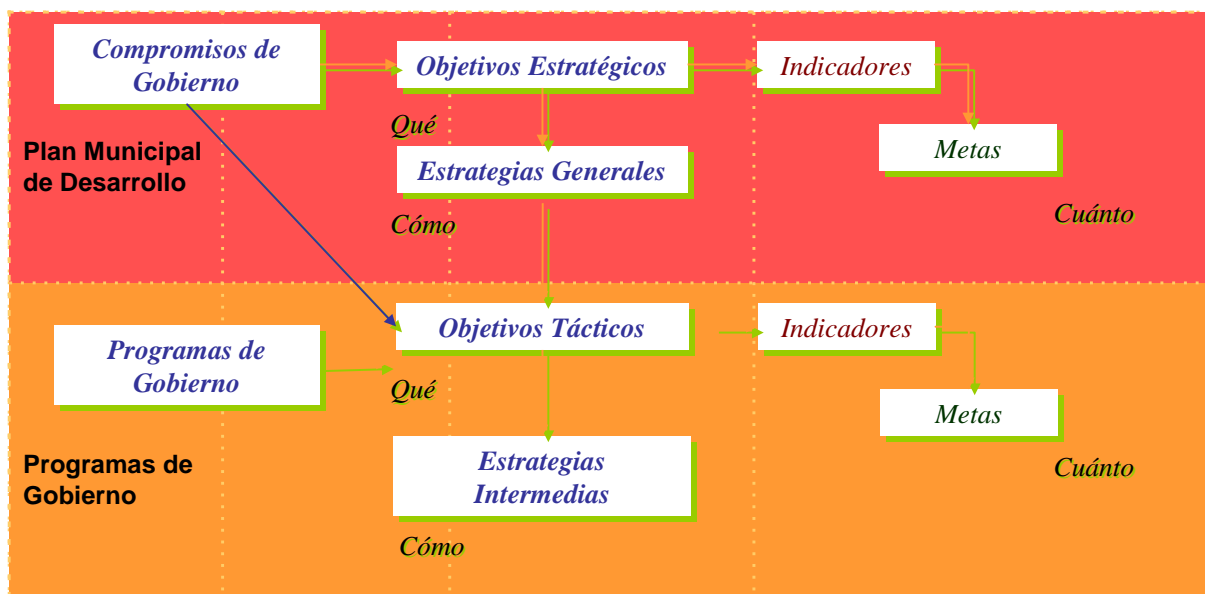
	costumbre y festividades del Municipio para darlas a conocer en la región.	
Monografía Municipal.	<ol style="list-style-type: none">1. Recuperar y ordenar el archivo, con el propósito de establecer que documentación puede considerarse histórica y en su caso, establecer el Archivo Municipal.2. Recopilar todos los datos de la cabecera municipal y comunidades que lo conforman integrando la información descriptiva de manera completa e integral de cada lugar.3. Establecer convenio con las autoridades educativas para que los alumnos aprendan y conozcan la riqueza cultural del Municipio.	Conocer al Municipio y sus comunidades que lo integran, desde un punto de vista real, histórico y social con la firme intención de establecer un mayor vínculo de identidad cultural.
Fomento del deporte.	<ol style="list-style-type: none">1. Coadyuvar con las escuelas para realizar o rehabilitar sus instalaciones deportivas.2. Rehabilitar las canchas públicas de los diversos deportes que se practican en el Municipio.3. Apoyar y fomentar la creación de ligas de deporte municipal.	Los infantes y adolescentes del Municipio, tengan hábito por el deporte en sus diversas ramas con el propósito de tener una sociedad física, mental y socialmente sana.

6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Objetivo General	Estrategias	Metas
Frenar el deterioro ambiental del suelo, agua, aire y regenerar el ecosistema, mediante acciones conjuntas del gobierno municipal y la sociedad, propiciando un desarrollo sustentable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar una política pública de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; 2. Establecer mecanismos para el control y prevención de la contaminación del suelo, aire y los cuerpos de agua del Municipio; 3. Promover la educación ambiental, y el cuidado de los recursos naturales 	Que la población valore las riquezas del medio ambiente y los recursos naturales del Municipio, como medio para lograr el crecimiento económico y un territorio ambiental sustentable.
Incentivar la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente, como medio para la construcción de una ciudadanía corresponsable de su desarrollo sustentable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Programa Municipal de Reciclaje. 2. Establecer políticas de restauración del medio ambiente y para la preservación del medio ambiente. 3. Promover el uso de baños ecológicos o biodigestores en las localidades que carecen del servicio de drenaje, para reducir la contaminación del suelo y el agua producto de las descargas de sus aguas residuales. 	Tulcingo ambientalmente saludable.

P) EJECUCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.

a) Estructura de planeación.



b) Previsiones de recursos que serán asignados para la consecución del Plan.

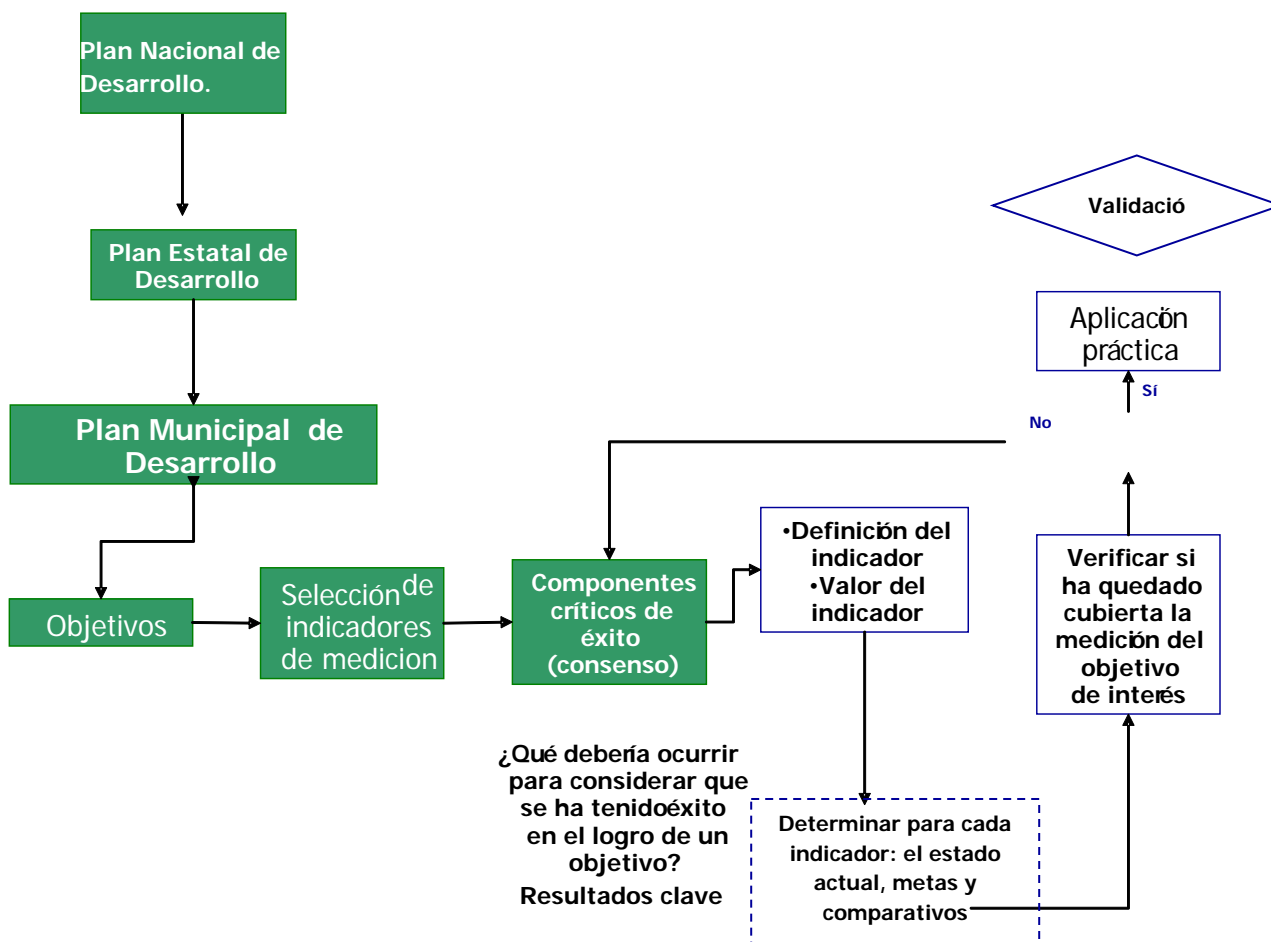
Para la consecución del Plan de Desarrollo, se deberán considerar los ingresos del municipio en sus diversas modalidades:

1. Con recursos propios y de participaciones del gobierno estatal se realizarán las acciones de la administración municipal consideradas en la estructura del gobierno municipal con el propósito de ser más eficientes, simplificar los procesos de la administración, todo esto estará a cargo de los responsables de las diversas áreas, quienes son titulares de la misma y participaron en la realización del presente plan y los plazos de ejecución se estará de acuerdo al Plan Operativo Anual que se establezca para tal propósito.

2. Las obra y proyectos para el Municipio, se realizarán de acuerdo a la asignación de recurso del Ramo 33, de acuerdo a lo publicado y ajustado en el periódico oficial del FISM y FORTAMUN que sea destinado para el Municipio, además de los recursos extraordinarios que puedan ejecutarse por ejecución de programas estatales o federales, ya sea asignación directa a los beneficiarios o bien mediante mezcla de recursos que ejecute la propia administración municipal. Las ideas, proyectos y obras prioritarias de impacto social contenidos en el presente

Plan, se coordinarán con las decisiones que se realicen en las reuniones de COPLADEMUN.

c) Modelo de Evaluación y Seguimiento



Para lograr la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo es necesario contar con los siguientes sistemas de evaluación:

1) Sistema de evaluación interno. Sistema operado por la propia administración, mediante el cual es posible evaluar los avances y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y acciones.

2) Sistema de evaluación y seguimiento ciudadana. La evaluación de la ciudadanía como beneficiaria de una buena administración municipal, es un

extremo importante para conocer y evaluar los resultados tanto cuantitativos como cualitativos

d) Participantes en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

- Ciudadanos e instituciones que participaron con ideas y propuestas Sociedad civil, presidentes e Inspectores Auxiliares, Servidores públicos que aportaron ideas y objetivos.